JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, abril once (11) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00515 01

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER VILLEGAS RESTREPO

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- DIAN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Primera de Oralidad, M.P. Yolanda Obando Montes, en auto de octubre veinticuatro (24) de mil trece (2013), mediante la cual se confirmó el auto apelado.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, ABRIL 22 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario